

## LEY DE 29 DE AGOSTO DE 2014 No: 5 6 6

Estado Plurinacional de Bolivia Asamblea Legislativa Plurinacional

#### **EVO MORALES AYMA**

# PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

### DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se declara de prioridad nacional, la construcción e implementación del Parque Industrial en el municipio de Monteagudo, de la provincia Hernando Siles del departamento de Chuquisaca.

**ARTÍCULO 2.** El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, queda encargado de gestionar financiamiento ante instancias nacionales e internacionales, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca y el Gobierno Autónomo Municipal de Monteagudo, en el marco de sus competencias.

ARTÍCULO 3. Una vez establecido el Parque Industrial en el municipio de Monteagudo, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca y el Gobierno Autónomo Municipal de Monteagudo, en el marco de sus competencias, reglamentaran su administración, funcionamiento, fiscalización, atribuciones, patrimonio, precios y otros, en el marco normativo para parques industriales.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil catorce años.

Sen. Eugenio Rojas Apaza

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

(11)

SENADOR SECRETARIO

SEGUNDO SECRETARIO CAMARA DE SENADORES ASANGLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO

Dip. Nelson Utrreira Meneces SEGUNDO SECRETARIO CAMARA DE DIPUTADOS ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL Dip. Quintin Quispe Chura
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADORA SECRETARIA

Ser Royanii (amargo Fernández TERCERA SECRETARIA CAMANA DE SENADORES ASAMBLEA LEGIBLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO

Up. Angel David Corlés Villegas
CUARTO SECRETARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
CAMBIEA I POLITATIVA PUBLICACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce.

levolyly (

Amanda Davila
MINISTRA DE COMUNICACION

MINISTRA DE AUTONOMIAS
AINISTERIO DE AUTONOMIAS

Juan Ramén Quintana Taborga MINISTRO DE LA PRESIDENCIA